

OFREZCO PRUEBA DOCUMENTAL.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común:

Juicio: "Pedraza, Liliana Isabel c. Brito, Antonio Javier s/ Reivindicación. C. P. A. Nº 2, Documental. Expte. Nº 4/22-A2."

ENRIQUE KAENEL, abogado, por la actora en los autos del epígrafe a V. S. respetuosamente digo:

I.- Por ser oportuno vengo a ofrecer prueba documental.

II.- La misma consistirá en:

a) El escrito de demanda y la documentación acompañada con la misma;

Especialmente escritura pública de dominio a favor de mi mandante, reservada en Caja del Juzgado.

b) La incontestación de la demanda, hecho que permite tener por cierta la documentación de la actora y por conforme al demandado con la pretensión actoral.

c) Los abundantes, coherentes, coincidentes y no contradichos testimonios en favor de mi poderdante que obran en las causas: Fiscalía la. Nominación de Monteros (causa "Brito, Antonio Javier y O. s/ Estafa, Expte. Nº 4394/13) y en "Pedraza, Liliana Isabel vs. Brito, Antonio Javier y O. s/ Redargución de Falsedad. Expte. Nº 289/15." que pasa por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción.

Ambas causas pido se requieran por oficio y se tengan a la vista al sentenciar.

d) El escandaloso amparo que motiva este proceso, “Brito Antonio Javier c/ Fernández Antonio Manuel y Otros s/Amparo a la Simple Tenencia,”, que será requerido por oficio del Juzgado de Paz de Monteros.

e) Las demás constancias de autos, en la medida en que sean favorables a mi mandante.

III.- Tener presente la prueba ofrecida, proveer de conformidad y oportunamente librar los oficios requeridos será:

JUSTICIA.

Firmado digitalmente

Dr. Enrique Kaenel

MP CAS 175 – MP CAT 1754

L°01 F°05 - T°F F°229